



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 253-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos mediante oficio número DRH-O-1234-07-2021, de fecha 14 de julio del año en curso, somete a consideración la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal de funcionamiento vigente, aprobado mediante Acuerdo número 693-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, en el sentido de **crear** en el Renglón Presupuestario 011 "personal permanente" el puesto de Gerente Administrativo(a) y Financiero(a) de la Gerencia Administrativa y Financiera del Tribunal Supremo Electoral, al que le correspondería el número de plaza 1117, un salario base mensual de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.25,850.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2021-11150023-01-12-101-11-011-1117.

CONSIDERANDO:

Que además la Directora referida somete a consideración la modificación del Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral, en el sentido de incluir dentro del mismo, la descripción y especificación del puesto de Gerente Administrativo(a) y Financiero(a) de la Gerencia Administrativa y Financiera del Tribunal Supremo Electoral, adjunto al presente oficio.

CONSIDERANDO:

Que así mismo la Directora de Recursos Humanos solicita se rescinda el contrato número 387-2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrito con la Licenciada **MIGDALIA LUZ REYES VALDÉS**, aprobado mediante Acuerdo número 418-2020 de fecha 9 de diciembre de 2020, con cargo al renglón 029, como Asesora en la Dirección de Planificación, por el período del 5 de enero al 31 de diciembre de 2021, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal de funcionamiento vigente, aprobado mediante Acuerdo número 693-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, en el sentido que se crea en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de **Gerente Administrativo (a) y Financiero (a) de la Gerencia Administrativa y Financiera** del Tribunal Supremo Electoral, con número de



Tribunal Supremo Electoral

plaza 1117, salario base mensual de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.25,850.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2021-11150023-01-12-101-11-011-1117;

ARTÍCULO 2°: Aprobar la descripción y especificación del puesto de **Gerente Administrativo (a) y Financiero (a) de la Gerencia Administrativa y Financiera**, adjunto al citado oficio, que corre adjunta a esta disposición, pasa a formar parte y modifica el Manual de Organización y Descripción de Puestos;

ARTÍCULO 3°: Rescindir con efecto de la entrega del cargo, el Contrato Administrativo número 387-2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrito con la Licenciada **MIGDALIA LUZ REYES VALDÉS**, como Asesora en la Dirección de Planificación;

ARTÍCULO 4°: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada **MIGDALIA LUZ REYES VALDÉS**, en el puesto de **Gerente Administrativa y Financiera de la Gerencia Administrativa y Financiera del Tribunal Supremo Electoral**, con número de plaza 1117, salario base mensual de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.25,850.00) y cargo a la partida número 2021-11150023-01-12-101-11-011-1117 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 5°: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

ARTÍCULO 6°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de julio de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimiro Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

